za publica y á algunos voluntarios, acordandose que se le abone la referida cantidad.

Fue tambien aprobada otra cuenta importante 69 pesetas que se acordó pagar á Fernando Larrañaga, Marcelino Arruchastegui, Bonifacio Lizaralde y Evaristo Espinosa por trabajos estadisticos en que fueron empleados por el Sr. Alcalde.

Tambien merecieron la aprobacion del Ayuntamiento dos cuentas importantes 821 pesetas y 60 cent.s que presentó Pedro Gallastegui por importe de trabajos egecutados en obras de fortificaciones y en el retejo general del edificio de la casa Consistorial.

Tambien fue aprobada otra cuenta de Juan Bta. Aranburu importante 175 pesetas y 50 cent.s por la ocupacion de su casa por los volunt.s y el aseo de ella á contar desde el dia 16 de Junio ultimo hasta el seis del actual, acordandose que se le abone esta suma.

Igual resolucion recayo sobre otra que presentó Jose Mª. Oregui importante r.s vn. 4 o 8 del corte de 16 banquillos que trabajo para el servicio de los voluntarios Forales de esta villa.

Con lo que se dio por terminada la sesion y firma esta acta el Sr. presidente por si y á nombre de todos los demas Sres Concejales, segun costumbre de que certifico yo el secretario.

Ricardo Cavala

José Mª. de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á once de Agosto de mil ochocientos setenta y tres, bajo la presidencia de D. Ricardo Cavala Alcalde de la misma, se reunieron en sesion extraordinaria previa la condu-

cente convocatoria los Sres. D. Ramon Arano, D. Jose Mª Laborda, D. Tomas Barrena, D. Jose Eguizabal, D. Pedro Errazquin D. Jose Aguinzabal, D. Juan Tomas Otaño y D. Gregorio Arcargorta, mayoria de los regidores que componen el Ayuntamiento de ella y el Sr. Presidente espuso que habiendo varios asuntos que resolver y en atencion á las circunstancias extraordinarias que obligarian al Ayuntamiento y á los volunts. del pueblo á retirarse á un punto ocupado por las autoridades legitimas, ponia á la consideracion y resolucion del Ayuntamiento los asuntos siguientes que merecieron completa aprobacion de la corporacion municipal autorizandose al mismo Sr. Presidente para que los egecute inmediatamente

1º Que se hiciese cargo de los rs. vn. 1837 de la existencia en la alhondiga, es decir de los rs. vn. 800 por una parte, rs. vn 894 por otra y de rs. vn. 143 por otra, y que con ellos se pagase en cuanto alcanzara á los empleados de la villa, pero el Secretario de la corporacion manifestó que preferia cobrar su haber cuando mejorasen las circunstancias, á fin de que la parte alicuota que á el correspondiera sirviese al pronto de alivio para los demas y se resolvio asi.

2º Que las provisiones que existian en la Parroquia de San Pedro se llevaran á fin de repartirlas á los voluntarios y que los creditos contra los diferentes cuerpos del egercito y libranzas que pudieran cobrarse del Gobierno se destinaran tambien para el sostenimiento de los voluntarios que emigrasen.

3º Que el libro de actas, el de intervencion y algunos otros documentos y efectos de que se abló se llevaran tambien al punto á donde se dirigiesen los mismos voluntarios.

4º Que se espidiese un libramiento á favor de Pedro Belastegui, Jose Joaqn. Arana y Jose Saráleguí de 730 rs. por guardias que hicieron en la Casa Consistorial, en el Juzgado y por el cuidado de la puerta de Sta. Ana, segun sus cuentas respectivas.

5º Otro libramiento á favor de Jose Aguinzabal de rs

ñn. 1934 de trabajos hechos en obras de fortificacion, y otro de rs. ñn. 284 á favor de Antonino Guevechea por varios efectos suministrados para obras tambien de fortificacion y cuerpos de guardia. Otro libramiento de rs. ñn. 315 con 50 cs. á favor de D. Gregorio Arcangoitia por velas, petroleo y jornales en limpieza de calles.

Con lo que se levanto la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por si y á nombre de todos los demas señores Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el secretario.

Ricardo Zavala

José Mª. de Arzáraga
Srio.

En la Ciudad de San Sebastian á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. D. Ramon Arano, regidor 1º del Ayuntamiento de la villa de Vergara, con residencia accidental en esta Ciudad, se reunió el Ayuntamiento de la expresada Villa para celebrar sesion ordinaria, asistiendo los regidores D. José Mª. Laborda, D. Tomas Barrena, D. José Eguizabal, D. Pedro Errazquin, D. Juan Zumalabe, D. Juan Tomas Otaño y D. Gregorio Azcargorta, quienes constituyen la mayoria y habiendose hecho lectura de las dos actas anteriores quedaron aprobadas.

Se dió lectura de un oficio que le dirigió D. Ricardo Zavala poniendo en su conocimiento que el Sr. Gobernador Civil de esta provincia le habia admitido la dimision del cargo de Alcalde de la villa de Vergara que le habia presentado con fecha 28 del mes proximo pasado, acordandose en su consecuencia que con arreglo á las prescripciones legales ejerciese el primer Regidor las funciones de Alcalde.

Se enteró tambien el Ayuntamiento de una esposicion que Dª. Pilar de Paros, vecina de Vergara, habia dirigido á la Excma. Diputacion Foral y que esta pasaba á informe de este Ayuntamiento, á fin de que manifieste si se halla conforme en satisfacer la mitad de las estancias que Dª. Edu